

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI-1-E-137. «Autopista de Peaje Cartagena-Vera».

Con fecha 23 de junio de 2003 el Secretario de Estado de Infraestructuras por delegación (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autopista de Peaje Cartagena-Vera» de clave EI-1-E-137, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 12 del estudio informativo, de 112,88 km de longitud con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 561,88 km de longitud con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 561,671 M€.

3. En la fase de anteproyecto se cumplirán además las siguientes prescripciones y las de aplicación de la Declaración del Impacto Ambiental.

3.1 Tanto el Acceso Oeste como el arco Los Beatos-Miranda estarán libres de peaje para movimientos internos y tendrán características de autopista, constituyendo la Gran Circunvalación de Cartagena.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados en colaboración con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias y de acuerdo con la Circular sobre modificación de servicios de 7 de marzo de 1994.

3.3 El estudio del drenaje se coordinará con las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Segura, que informarán los Anejos correspondientes de los Proyectos de Trazado y Construcción.

3.4 En la redacción del Anteproyecto se tendrá en cuenta las previsiones para la alta velocidad en las líneas Murcia-Cartagena y Murcia-Almería, para lo cual se mantendrán los contactos precisos con la Dirección General de Ferrocarriles.

3.5 Se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental. En especial se procurará la máxima compensación de tierras a fin de evitar grandes desmontes y terraplenes, así como reducir al mínimo los préstamos y los vertederos necesarios para esta obra. Se protegerán todos los bienes de interés etnológico, históricos y del patrimonio industrial que pudieran ser afectados. El proyecto de construcción incluirá, como medida protectora, la delimitación de los periodos de ejecución de obras en los tramos en los que se prevea la posible afección a la nidificación o cría de las aves.

3.6 A lo largo de todo el recorrido tanto de la autopista como de la circunvalación se ajustará el trazado para que, cumpliendo la norma 3.1. I.C., se puedan minimizar las afecciones a los bienes e instalaciones existentes. En especial, se concretarán las ubicaciones de las área de servicio de forma

que se afecte lo menos posible a las instalaciones y edificaciones existentes.

3.7 Se prestará especial atención a los niveles de ruidos que pueda producir la autopista sobre los núcleos de poblaciones o viviendas aisladas ya existentes, a fin de que no superen los niveles establecidos por la legislación ambiental o no incrementen los actuales, si ya fuesen superiores.

3.8 Las conexiones de esta autopista con las actuales autovías N-340, N-301 y la A-37, incluirán los carriles adicionales y vías colectoras precisas en estas vías para cumplir la normativa sobre enlaces y garantizar el adecuado nivel de seguridad vial.

3.9 Se desplazará el trazado hacia el Norte en el p.k. 16 a fin de separarse de la población de El Largo y cruzar lo más ortogonalmente posible la rambla de Canalejas.

3.10 Se revisarán los pasos transversales entre los pp.kk. 26+500 y 28+000.

3.11 Se incluirán obras de fábrica para el cruce con la Rambla de Las Palomas (p.k. 34+750), la Rambla del Renegao (p.k. 38+275), y los ramblizos de los pp.kk. 36+500, 37+500 y 45+125. Se prestará especial atención a la rambla de La Pinilla, en el p.k. 58+500.

3.12 Se revisará la localización de los pasos inferiores entre el pp.kk. 45 y 47.

3.13 Se desplazará la autopista hacia el Oeste en el p.k. 42 a fin de minimizar la afección a las instalaciones de la Comunidad de Regantes de Águilas.

3.14 El enlace inicialmente previsto en el p.k. 55 se desplazará hacia el p.k. 56+500 para optimizar su funcionalidad y su servicio a los núcleos actuales y previstos, aproximando la autopista a la N-332 en ese tramo a fin de reducir el espacio entre ambas infraestructuras.

3.15 Se modificará el trazado entre los pp.kk. 59+500 y 63+500 para minimizar las afecciones así como para coordinar el trazado de la Autopista y de la actual N-332, suprimiendo la discontinuidad ambiental entre la Sierra de Las Moreras y la de Almenara. En este tramo, la autopista se ubicará al Norte de la N-332, permaneciendo inalterable el nuevo acceso a Cañada Gallego desde esta carretera autonómica actualmente en ejecución. El cruce de la Sierra de Las Moreras se hará mediante un falso túnel, que incluirá tanto la autopista como la carretera N-332, restituyéndose por encima de este falso túnel la continuidad territorial y medioambiental. La superficie del LIC afectada se compensará a razón de 3 metros cuadrados por cada metro cuadrado ocupado.

3.16 Entre los pp.kk. 64 y 70, se revisará el trazado a fin de reducir al mínimo las afecciones a la zona industrial situada junto a la MU-603 y a la zona minera de Mazarrón, respetando el patrimonio arqueológico industrial existente en la zona, a la vez que se optimice el cruce tanto con la variante autonómica como con la rambla de Las Moreras. Entre los pp.kk. 64 y 68 el trazado se desplazará hacia el norte, y entre los pp.kk. 68 y 69 hacia el sur.

3.17 El enlace de Mazarrón se ubicará aproximadamente en el p.k. 67 enlazando con la Variante Oeste de Mazarrón que formará parte de la futura autopista autonómica N-340 - Mazarrón (MU-603).

3.18 Se estudiará la posibilidad de minimizar el impacto al núcleo de La Palas, alejando el trazado en el sentido señalado por la variante V1 presentada por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, desplazando el trazado hacia el sur en el p.k. 83.

3.19 Se construirá un viaducto entre los pp.kk. 88+600 y 88+800 para cruzar el Cabezo del Pericón por su parte más estrecha, conservando la vía pecuaria existente.

3.20 La transición desde el p.k. 89+500 de la alternativa 6.1 al p.k. 101+500 de la alternativa 6.2 se hará procurando minimizar la afección a los núcleos existentes, compatibles con el cruce más ortogonalmente posible los cauces. En ese sentido el trazado del arco de conexión entre las alternativas I y II se desplazará hacia el norte en el p.k. 90.

3.21 En el Acceso Oeste a Cartagena se suprimirá el enlace con la MU-602 y el semienlace con la N-301a, sustituyéndolo por otro en la carretera del sifón, más centrado y futuro eje viario en el planeamiento de Cartagena.

3.22 Se ubicará un enlace sobre el p.k. 104 que sirva de conexión a los núcleos de La Palma y La Aparecida.

3.23 Se adecuará el trazado en el arco Miranda-Los Beatos a fin de minimizar tanto la afección al Monasterio Cisterciense de La Encarnación, desplazando el trazado hacia el sur en el p.k. 102, como al polígono industrial de Los Camachos, p.k. 109.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.—38.087.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por la que se somete a información pública y convocatoria, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Mejora Local. Construcción de paso inferior con dos carriles y paso peatonal. CN-340, p.k. 97». Provincia de Cádiz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 24 de septiembre de 2002, y resolución complementaria a la aprobación del proyecto, de fecha 23 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Cádiz para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Algeciras, los días y horas que se indican en dicha relación (anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación) los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Cádiz, Acacias, 3, 11071 Cádiz, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Anexo

Día, hora, n.º expte., datos catastrales (pol.-parc.), propietario, domicilio, exp. (m²), O.T. (m²), serv. (m²) y cultivo

10-09-03. 11:00. 11-040.0003/49618-49. Tarisur, S.L. C/ Ramírez Arcas, 48, Campanillas (Málaga). 114. Patio.

10-09-03. 11:30. 11-040.0005/49618-A6. José María Cla Criado. C/ Sierra de Aracena, 1, El Pelayo (Algeciras). 401. Baldío.

10-09-03. 12:00. 11-040.0006/49618-D6. José Luis Perales Nicás. C/ El Olivo, 6, Los Pinos (Algeciras). 56. Baldío.

10-09-03. 12:30. 11-040.0007/49618-D7. Antonio Alcalá González. C/ Teide, 15, El Pelayo (Algeciras). 34. Huerta.

10-09-03. 13:00. 11-040.0008/49618-K6. Juan Benítez Campos. C/ Teide, 18, El Pelayo (Algeciras). 117. Camino.

10-09-03. 13:30. 11-040.0009/49618-K4. Juana Rodríguez Martos. C/ Teide, 14, El Pelayo (Algeciras). 105. Aparcamiento.

10-09-03. 16:30. 11-040.0010/49618-J7 y J9. Luis Pino Benítez. C/ Teide, 8, El Pelayo (Algeciras). 201. Aparcamiento.

10-09-03. 17:00. 11-040.0011/49618-N5. Antonio Navarro Miguel. C/ Mulhacén, 1, El Pelayo (Algeciras). 53. Patio.

10-09-03. 17:30. 11-040.0012/49618-N3. Victoria Pino Herrera. C/ Mulhacén, 13, El Pelayo (Algeciras). 64. Patio.

10-09-03. 18:00. 11-040.0013/S/C-S/C. Núñez Alberca, F.J. Marchante Ferrer. C/ Mulhacén, s/n, El Pelayo (Algeciras). 13. Acceso.

10-09-03. 18:30. 11-040.0014/49618-K7. Álvarez Coterillo M.^a Luisa y Hnos. Posada Álvarez. Avda. Virgen del Carmen, 39, 2.º A, Algeciras. 1.269. Jardín.

11-09-03. 9:00. 11-040.0015/49618-B1. Alviuharvi, S.L. Doctor Pérez Rodríguez, P. Centro II (secano). 577. Huerta.

11-09-03. 9:30. 11-040.0017/49618-B0. Ana Marín Marín. C/ Maestro Millán Picazo, 10, Algeciras. 374. Casa.

11-09-03. 10:00. 11-040.0019/49618-42. Rosa Cote Rojas. C/ Sierra de Lucena, s/n, El Pelayo (Algeciras). 841. Huerta.

11-09-03. 10:30. 11-040.0020/S/C-S/C. Manuel Sierra Jiménez. C/ Jimena, 21, Algeciras. 416. Monte.

11-09-03. 11:00. 11-040.0022/S/C-S/C. José Godino Sánchez. C/ Sierra de la Demanda, s/n, El Pelayo (Algeciras). 1.072. Monte.

11-09-03. 11:30. 11-040.0001/7-1. Ayuntamiento Algeciras. Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Algeciras. 876. Monte.

11-09-03. 12:00. 11-040.0001-AR/7-1. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 876. Monte.

11-09-03. 11:30. 11-040.0002/S/C-S/C. Ayuntamiento Algeciras. Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Algeciras. 1.335. Monte.

11-09-03. 12:00. 11-040.0002-AR/S/C-S/C. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 1.335. Monte.

11-09-03. 11:30. 11-040.0004/S/C-S/C. Ayuntamiento Algeciras. Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Algeciras. 1.924. Erial.

11-09-03. 12:00. 11-040.0004-AR/S/C-S/C. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 1.924. Erial.

11-09-03. 11:30. 11-040.0016/S/C-S/C. Ayuntamiento Algeciras. Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Algeciras. 4.602. Monte.

11-09-03. 12:00. 11-040.0016-AR/S/C-S/C. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 4.602. Monte.

11-09-03. 12:00. 11-040.0018/49618-39. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 480. Huerta.

11-09-03. 12:30. 11-040.0018-AR/49618-39. José María González Ruiz. C/ Sierra de Lucena, 2, El Pelayo (Algeciras). 480. Huerta.

11-09-03. 11:30. 11-040.0021/S/C-S/C. Ayuntamiento Algeciras. Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Algeciras. 2.961. Monte.

11-09-03. 12:00. 11-040.0021-AR/S/C-S/C. Junta Andalucía, Delegación Provincial Medio Ambiente, Dpto. del Medio Natural. Plaza Asdrúbal, s/n, Cádiz. 2.961. Monte.

Sevilla, 9 de julio de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—37.019.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Proyecto modificado n.º 1 de las obras: Acondicionamiento. Variante de trazado de la Ctra. N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.k. 410,0 al 418,0. Tramo: Latores-Trubia» (clave: 40-O-4320). Término municipal de Oviedo.

Mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2003, acuerda esta Jefatura ordenar la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ejecutar obras de corrección de deslizamiento y protección de taludes en el Tramo Latores-Trubia de la Autovía A-63; obras declaradas de emergencia por la Secretaría de Estado de Infraestructuras a través de una anterior Resolución de fecha 3 de junio de 2003.

Conforme establece el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Oviedo.

Lugar: Oficinas del Ayuntamiento en la calle Otero s/n (Nuevo Aparcamiento).

Fecha y hora: Día diecinueve de agosto de 2003, de diez treinta a trece treinta horas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 14 de julio de 2003.—Jefe de la Demarcación. Fdo.: Agustín Falcón Bascarán.—37.018.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido desde el lindero oeste del camping Mar Azul hasta la zona de aparcamiento de vehículos a Levante del apartahotel Aguamarilla de la urbanización de Almerimar (1.ª fase), término municipal de El Ejido (Almería) (Ref.ª C-DL-17-Almería).

El Servicio Provincial de Costas de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4